

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de julio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 580-2016-R.- CALLAO 22 DE JULIO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito recibido en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el 11 de abril de 2016, mediante la cual el estudiante ANTHONY MARCELO PEREZ LACHERRE, Presidente de RAS UNAC, con Código N° 1223210216, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, solicita subvención para la asistencia y participación de los estudiantes que indica, en la 3ra. Edición del Torneo Internacional de Robótica "Robot Games Zero Latitud Ecuador RGZL° 2016", organizado por la Asociación Ecuatoriana de Robótica y Automatización, del 11 al 15 de mayo de 2016, en la ciudad de Cantón San Miguel de Urququí, IMBABURA - Ecuador.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, mediante Oficio N° 584-2016-DFIEE (Expediente N° 01038372) recibido el 10 de junio de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 288-2016-CFFIEE de fecha 19 de mayo de 2016, por la cual se aprueba otorgar subvención a los dos estudiantes que se indica, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad; adjuntando el proyecto en el que participarán en la 3ra. Edición del Torneo Internacional de Robótica "Robot Games Zero Latitud Ecuador RGZL° 2016"; asimismo, indica que el Mg. FÉLIX JULIAN ACEVEDO POMA será el profesor responsable de recibir la subvención económica en representación de los estudiantes beneficiados;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1108-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 483-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestal el 12 de julio de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR**, la asistencia de la delegación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, integrada por dos (02) estudiantes, a la 3ra. Edición del Torneo Internacional de Robótica "Robot Games Zero Latitud Ecuador RGZL° 2016", organizado por la Asociación Ecuatoriana de Robótica y

Automatización, del 11 al 15 de mayo de 2016, en la ciudad de Cantón San Miguel de Urququi, IMBABURA - Ecuador, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
1	HUAPAYA SÁNCHEZ RENZO ARMANDO	1413230018
2	PÉREZ LACHERRE ANTHONY MARCELO	1223210216

- 2° **OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 2,080.00 (dos mil ochenta con 00/100 soles), correspondiendo la suma de S/. 1, 040.00 (mil cuarenta con 00/100 soles) a cada uno de los dos estudiantes antes citados, para que sufraguen parcialmente los gastos que irroguen su asistencia y participación en la 3ra. Edición del Torneo Internacional de Robótica "Robot Games Zero Latitud Ecuador RGZL° 2016", organizado por la Asociación Ecuatoriana de Robótica y Automatización, del 11 al 15 de mayo de 2016, en la ciudad de Cantón San Miguel de Urququi, IMBABURA - Ecuador.
- 3° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 04, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, girándose el cheque a nombre del profesor Mg. **FÉLIX JULIAN ACEVEDO POMA**, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 4° **DEMANDAR**, que los estudiantes subvencionados, presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico; así como copias de las constancias de participación en el evento subvencionado y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2016, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, DIGA, OPEP, OC, OT, ORAA, OCI, R.E. e interesados.